



BOLETIN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

MISIONEROS DIOCESANOS.

Reconocida por todos la importancia de las Misiones, nada más natural que el celo manifestado por todos los Prelados para proporcionar este beneficio á los pueblos que les están encomendados. En esta Diócesis de Leon hemos visto con mucha frecuencia Misiones predicadas por los PP. Jesuitas, Capuchinos y Dominicos, y de casi todas ellas se ha dado noticia, aunque ligeramente, en este BOLETIN ECLESIASTICO.

Más como el número de Misioneros de las Ordenes Religiosas es siempre reducido comparado con las necesidades de tantas Diócesis como los reclaman, nuestro Ilustrísimo Prelado concibió hace tiempo el proyecto de formar una Asociación de Misioneros compuesta de Sacerdotes de la misma Diócesis que reuniesen las circunstancias y condiciones necesarias para el caso. Al efecto se dirigió por medio de una carta circular á los Sres. Arciprestes que recibieron el proyecto, como era de esperar, con viva satis-

faccion, y con el conocimiento que Su Ilustrísima tiene de su amado Clero y de los informes recibidos acerca de los Sacerdotes que estarían en condiciones para desempeñar tan importante cargo, invitó á un determinado número, no á todos los que podrían desempeñar este ministerio; pues era y es el plan de Su Señoría Ilustrísima asentar bien las bases y empezar por lo menos para llegar á lo más.

Los invitados por el Ilustrísimo Prelado se prestaron con la mayor abnegacion á esta obra de tanta utilidad para la Diócesis, si bien exponiendo con laudable modestia, que no se creían dignos ni aptos para tan importante ministerio, pero que se sometían enteramente á la voluntad del Prelado en la que veían la voluntad de Dios. Año y medio ha transcurrido en estos preliminares, y en el mes de Mayo próximo pasado dirigió el Prelado tercera carta circular á los ya elegidos para establecer tan santa y útil obra, invitándoles á concurrir á la primera tanda de ejercicios del Clero, en cuyo último día habia de inaugurarse la Asociación de Misioneros Diocesanos. Todos concurrieron con la mayor puntualidad, y en las tres últimas tardes de los santos Ejercicios los reunió el Prelado en una de las cátedras del Seminario para conferenciar y explicar algunos puntos relativos á la Asociación, y leerles el breve y sencillo reglamento porque se habia de regir la misma. Su Señoría Ilustrísima, terminados los Ejercicios, dispuso lo conveniente y ordenó se imprimiese el reglamento reservando sin embargo anunciarlo á su amado Clero para el día de la Asuncion de la Santísima Virgen.

A continuacion copiamos la circular que impresa ha dirigido el Prelado á los nuevos Misioneros y á los señores Arciprestes, y en el próximo número daremos á conocer el reglamento, pues no dudamos de que se realizará la esperanza que abriga Su Ilustrísima de «ver aumentarse cada año el número de tan excelentes operarios.»

Entretanto lo que á todos nos toca es dar gracias á Dios Nuestro Señor por este nuevo beneficio concedido á la Diócesis, y pedirle humildemente por el fervor y aumento de la Asociación y por el feliz éxito de las Santas Misiones.

León 22 de Setiembre de 1880.—Lic. Gerardo Villota, Secretario.



ASOCIACION DE MISIONEROS

DE LA DIOCESIS DE LEON.

Uno de los medios más eficaces para procurar la reforma de las costumbres y la santificación de los fieles, son sin duda alguna las MISIONES, como lo enseña la experiencia constante de todos los tiempos y de todos los pueblos. Lo que sobre este particular se observa es verdaderamente admirable, pudiendo asegurarse que el remedio heroico para la conversion de los pecadores es la SANTA MISION, así como para los pueblos é individuos que rechacen esta gracia extraordinaria de la divina bondad, no se concibe otra esperanza de que vuelvan al verdadero camino.

Sería pues de desear que todos los pueblos recibiesen este beneficio con frecuencia y regularidad, de modo que la mayor distancia de una á otra MISION fuera de cinco años. Mas para esto sería preciso que existieran en cada Diócesis varias casas de Misioneros que proporcionasen al Prelado el número suficiente de operarios evangélicos, que se consagrasen á este importante ministerio; lo que por desgracia no sucede así, pues son muy pocos los Misioneros para llenar las necesidades y satisfacer los piadosos deseos de los pueblos que piden con santa ánsia este eficaz socorro. Sobre todo en Diócesis tan dilatadas como la nuestra y en que hay muchas parroquias de cor-

to vecindario, y situadas en país montañoso, es una verdadera necesidad multiplicar el número de MISIONES, si todos los pueblos han de gozar de este inestimable beneficio. Y esto aún tomando la precaución de elegir para predicar las MISIONES puntos céntricos á donde puedan concurrir los fieles de muchas parroquias; pues si hubiese de darse una MISION en cada una de ellas, como enseña San Alfonso María de Ligorio, gran maestro en esta materia, que debía hacerse; la cosa sería absolutamente imposible.

De aquí la necesidad de que haya muchos Misioneros para que ya que no sea posible predicar una MISION en cada parroquia, se multipliquen al menos los centros, facilitando así el que puedan concurrir sin gran dificultad el mayor número de parroquias rurales. Convencidos de esta necesidad y de los bienes inmensos que las MISIONES proporcionan á los pueblos, concebimos hace tiempo el proyecto de formar una Asociacion de Sacerdotes diocesanos que llenasen este vacío, y se encargasen de predicar la palabra divina en forma de MISION en las muchas parroquias rurales á que no fuera fácil enviar Misioneros de las Ordenes Religiosas, que con tanto celo se dedican á este importante ministerio.

Dios, en su infinita misericordia, nos ha concedido ver realizados nuestros deseos, y son bastantes los Sacerdotes de nuestro amado clero que se han prestado con abnegacion á nuestras indicaciones: y esperamos ver aumentarse cada año el número de tan excelentes operarios. El día diez y nueve de Julio, último de los ejercicios de la primera tanda y fiesta de San Vicente de Paul, tuvimos el dulce consuelo de inaugurar la Asociacion en la que se hallan inscriptos los Sacerdotes que expresa la lista, despues de hacer con los mismos asociados los santos ejercicios y explicarles en los tres últimos días el objeto de esta santa obra.

Reservándonos para más adelante la formacion de un reglamento con todos los detalles que aconseja la experiencia, y recomendando por ahora á los misioneros la lectura de la obra de San Ligorio, *Selva de materias predicables*, en cuyo tercer tomo hallarán cuanto puedan necesitar; nos limitamos á presentarles el siguiente, que contiene las bases de la Asociacion. Re-

comendamos á los Socios su puntual observancia para que todo ceda en provecho y utilidad de nuestra Diócesis.

Leon, fiesta de la Asuncion de la Santísima Virgen, 15 de Agosto de 1880.

† SATURNINO, OBISPO DE LEON.

SECRETARIA DE GAMARA DEL OBISPADO.

Su Señoría Ilustrísima me manda declarar que los Sacerdotes, cuyas licencias terminan despues del dia señalado para Sínodo en cada mes, pero antes del indicado para el mes siguiente, han de venir precisamente al Sínodo que ocurra antes de terminarse aquellas, llamando muy particularmente la atencion acerca de esto, pues en adelante se ha de observar con todo rigor.

Leon 20 de Setiembre de 1880.—Lic. Gerardo Villota, Secretario.

CONTRIBUCIONES.

DECLARACION IMPORTANTE.

«Oficina de liquidacion del impuesto de derecho, y transmision de bienes.—Barcelona y su partido.—La Administracion económica con fecha 16 del actual me dice lo siguiente:

«La Direccion general de Contribuciones en oficio de 5 del actual me participa lo que sigue:—Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general con fecha 20 de agosto la Real órden que sigue:—Excelentísimo señor:—En vista del expediente instruido en esa Direccion general de su digno cargo, sobre exencion del impuesto de derechos reales de una donacion otorgada en 7 de Junio de 1877 por D. Jaime Gra-

ses á favor del Rdo. Obispo de la Diócesis de Barcelona, de una porcion de terreno en el Ensanche de dicha capital para levantar la iglesia parroquial de Santa Madrona, en cuyo expediente ha acordado esa Direccion general ser improcedente dicha exencion, dando esto lugar al recurso interpuesto por el citado Obispo contra la resolucion de este Centro Directivo:—Visto lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 12 de la ley de presupuestos de 1876 respecto á la exencion del impuesto de derechos reales por las trasmisiones de templos destinados al culto de la Religion Católica Apostólica Romana:—Visto lo propuesto por V. E. y lo informado por la Asesoría general de este Ministerio-Direccion de lo contencioso del Estado:—Considerando que la porcion de terreno de que se trata ha sido cedida con la precisa condicion de que se construya sobre dicho terreno un templo, no siendo posible dar al solar en esas condiciones otra consideracion que la de parte de templo mientras no sea destinado á otro objeto:—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido dictar la exencion del impuesto de derechos reales en favor de la donacion de que se trata, con arreglo al citado artículo 12 de la ley de presupuestos de 21 de Julio de 1876.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y efectos del caso.—Lo que participo á V. S. para su inteligencia y correspondiente notificacion dando de baja en su consecuencia la liquidacion practicada con motivo de la trasmision de que se trata.»

Lo que digo á V. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años.—Barcelona 22 de Setiembre de 1878.—El liquidador sustituto, M. Luis Oriol.»

PROFESION RELIGIOSA.

El domingo 18 del que rige en la Capilla del Colegio del Cármen establecido en la calle de Guzman el Bueno, tuvo lugar la profesion religiosa de la Hermana Ana Amills de la Asuncion sinatural de Puigcerdá.

Despues del «Veni Creator Spiritus» Su Señoría Ilustrísima revestido de las insignias pontificales dirigió á la Novicia una sencilla y fervorosa plática sobre la excelencia de los votos religiosos y la brillante corona que obtiene en el cielo cada una de las tres virtudes cuya obligacion aquellos encierran, añadiendo algunas reflexiones muy oportunas acerca de la obligacion que la ley del Señor impone á todos los fieles de practicar, conforme á su estado, la pobreza, obediencia y castidad.

Acto continuo la Novicia, segun lo prevenido en el Ceremonial del Instituto, pidió consagrarse á Dios, por medio de los expresados votos, á lo que siguió la bendicion del velo, anillo y crucifijo que como prendas y retrato del Esposo divino debian ser entregados á la nueva profesa.

Esta emitió sus votos solemnes en la comunión de la misa que celebró el mismo Sr. Obispo, añadiendo á los tres ordinarios el propósito peculiar del Instituto, de entregarse en todo á la más fervorosa caridad con las niñas, enfermos y necesitados que estuviesen á su cuidado.

Terminado el Santo Sacrificio se entonaron algunos salmos seguidos de las oraciones prescritas por el mismo ceremonial y el *Te-Deum*, concluyendo la funcion con un cántico alusivo al acto.

El local estaba adornado con sencillez, pero con gusto exquisito, y la concurrencia que además de las niñas educandas lo llenaba, salió edificada de esta tierna ceremonia que como todas las de su clase, habla profundamente al corazon.



Crónica religiosa.

Por disposición de nuestro Ilmo. Prelado empezó el día diez y nueve de este en el célebre Santuario de Nuestra Señora del Camino un solemne Novenario-Mision con un sermón doctrinal y otro moral cada día, misa cantada, rosario y *Via-Crucis*. El último día habrá misa de comunión general y á las diez otra misa solemne. Están encargados de los sermones los Sres. D. Simon Arias párroco de la de San Pedro del Puente del Castro, y D. Manuel Fernandez Chamorro Ecónomo de la de El Salvador del Nido de esta ciudad.

En el domingo último celebró la Congregacion de los Siete Dolores de Nuestra Señora esta festividad. Fué orador el Sr. Penitenciario de la Catedral. Algunas jóvenes del Hospicio cantaron una lindísima Letanía, como acostumbra en estas funciones religiosas.

En el mismo día la Congregacion del Sagrado Corazon de Jesús tuvo los ejercicios ordinarios del tercer domingo de mes, habiendo ocupado la cátedra del Espíritu Santo el M. I. Sr. Dean de la Catedral, Director de la Asociacion.